Curso académico 2026/2027

NORMATIVA DE PRACTICUM

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN ---------- 3

2. ESTRATEGIA DOCENTE ---------- 3

3. AGENTES DE LA PRÁCTICA CLÍNICA ---------- 3

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PRACTICUM ---------- 4

5. NORMAS DE PRÁCTICAS ---------- 7

6. EVALUACIÓN ---------- 9

7. MODELO SOLICITUD PERMISO PRÁCTICAS ----------10

1. INTRODUCCIÓN

El módulo de prácticas tuteladas está configurado por las asignaturas de Introducción a la práctica del cuidado, Practicum I, II, III, IV y V, las cuales suman un total de 92 ECTS.

Está normativa cumple la Resolución de 24 de junio de 2019 de la Vicerrectora de Estudios de Grado y Posgrado y de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad, por la que se aprueba la Normativa Reguladora de las Prácticas Académicas Externas del estudiantado de la Universidad del País Vasco /Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), aprobada en el Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2019.

El desarrollo del Practicum en el Grado en Enfermería está condicionado por directivas Europeas y legislación nacional de obligado cumplimiento debido a que la profesión enfermera es una profesión regulada.

- La Ley 44/2003 de 21 de noviembre (BOE nº 280 de 22 de noviembre de 2003 de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, art. 7.2 A)
- La Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005
- La Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio (BOE 19 de julio de 2008)

Los créditos del Practicum serán presenciales en su totalidad, a fin de poder dar cobertura a la regulación del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, y donde consta que el estudiantado del Grado de Enfermería debe realizar 2.300 horas de prácticas asistenciales.

Es aconsejable que el estudiantado se informe de los requisitos académicos recogidos en las guías para matricularse en cada una de las asignaturas de Practicum.

2. ESTRATEGIA DOCENTE

La metodología de aprendizaje utilizada durante las asignaturas del Practicum está basada en la aplicación del método científico para la resolución de problemas y en una práctica reflexiva que facilita al estudiantado la adquisición progresiva de esquemas y estrategias de actuación que le permitan convertirse a medio plazo en un profesional de enfermería reflexivo. El estudiantado debe ser el protagonista de su aprendizaje y éste a su vez debe ser compartido de forma activa con la tutora o el tutor de Universidad y la instructora o el instructor (tutor/a de centro) y el equipo de enfermería que colabora en el aprendizaje práctico.

El enfoque de las prácticas se basa en una atención individualizada al estudiantado que con la ayuda de la tutora o el tutor de Universidad y la instructora o instructor (tutor/a de centro) marca sus objetivos de aprendizaje, de acuerdo con las competencias establecidas en cada Practicum, con sus necesidades y con las actividades ofertadas por la unidad de prácticas.

3. AGENTES DE LA PRÁCTICA CLÍNICA

- ***El estudiantado*** como responsable de su propio aprendizaje, participando de forma activa en el desarrollo de las competencias y en el proceso de evaluación continua.
- ***Instructor/a (Tutor/a del centro)***: Es un profesional de enfermería de los centros colaboradores de prácticas encargado de organizar las actividades formativas de acuerdo con la Universidad.
- ***Tutor/a de la Universidad (Personal docente e investigador):*** Es el/la profesor/a encargado/a del seguimiento y apoyo al estudiantado que realiza prácticas académicas externas en una entidad colaboradora.
- ***Profesionales sanitarios:*** Profesionales de Enfermería que trabajan en las unidades donde los estudiantes realizan su práctica. Su responsabilidad es facilitar el aprendizaje directo y continuo en la gestión y provisión del cuidado e informar de la progresión del aprendizaje a el/la instructor/a.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PRACTICUM

Para el desarrollo de la titulación de Grado en Enfermería, según el plan de estudios del año 2010, se han establecido un total de seis practicum, quedando su distribución de la siguiente manera:

- 1º Curso, Introducción a la práctica del cuidado (IP) 6 créditos
- 2º Curso, Practicum I (PI) 12 créditos
- 3º Curso: Practicum II y III (PII y PIII) 8 y 12 créditos
- 4º Curso: Practicum IV y V (PIV y PV) 30 y 24 créditos

Según el acuerdo adoptado en la Comisión de Grado interescuelas y aprobado por la Vicerrectora de Estudios de Grado e Innovacion de la EHU con fecha del 25 de junio del 2015, el estudiante para poder acceder al PI tiene que tener superada la asignatura de Introducción a la practica del cuidado; para acceder al PII y PIII, tiene que haber superado el PI y para acceder al PIV y V tiene que haber superado el PII y PIII, así como aquellas asignaturas consideradas requisitos.

La Escuela Universitaria de Enfermería (EUE) de Vitoria-Gasteiz tiene establecido un itinerario de prácticas, que permite al estudiantado desarrollar sus competencias. El coordinador de prácticas, es la persona responsable de verificar que el estudiantado cumple el itinerario establecido.

Introducción a la práctica del cuidado: prácticas en unidades de hospitalización, consultas externas, unidades de atención primaria y centros socio-sanitarios.

Practicum I, II y III: dos rotaciones (dos practicum) por unidad de hospitalización y otra por comunitaria o atención socio-sanitaria.

Practicum IV (IV-1 y IV-2) y V: tres rotaciones, una unidad de hospitalización, otra por servicio-unidad especial y otra por comunitaria (el estudiantado que haya realizado prácticas en comunitaria se le dará la opción de elegir un servicio de elección múltiple).

Curso académico 2026/2027

ITINERARIO DE PRACTICUM DE LA EUE DE VITORIA-GASTEIZ

PRÁCTICUM	ITINERARIOS PI-II-III		
P I-II-III	U. Hospitalización	Comunitaria o Atención sociosanitaria	U. Hospitalización
	U. Hospitalización	U. Hospitalización	Comunitaria o Atención sociosanitaria
	Comunitaria o Atención sociosanitaria	U. Hospitalización	U. Hospitalización
PRÁCTICUM	**PIV(1)-PIV(2)-PV**		
P IV- V	Comunitaria/ Elección Múltiple	U. Hospitalización	Unidad Especial
	Unidad Especial	Comunitaria/ Elección Múltiple	U. Hospitalización
	U. Hospitalización	Unidad Especial	Comunitaria/ Elección Múltiple

UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN	HUA. Unidades de Hospitalización	
UNIDAD ESPECIAL	HUA. Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) HUA. Bloque quirúrgico HUA. URPA HUA. Hemodiálisis HUA. Urgencias de Adultos, Urgencias de Pediatría HUA. Neonatología	
COMUNITARIA	Unidades de Atención Primaria	
ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA	Residencias Socio-sanitarias	
SELECCIÓN MÚLTIPLE	HUA. Banco de Sangre HUA. Docencia/seguridad y calidad HUA. H. Domicilio HUA. Medicina Preventiva HUA. Pruebas funcionales de cardiología HUA. S. Endoscopias HUA. S. Radiología intervencionista	HUA. Salud Laboral HUA. S. Hemodinámica HUACCEE Salud Mental Unidades de Atención Primaria Centros atención Socio-sanitaria

4.1 Horario de prácticas

Las prácticas se desarrollan de lunes a viernes, en turno de mañana o en turno de tarde. En casos excepcionales el estudiantado podrá solicitar al profesorado responsable modificaciones en estos turnos.

- Turno de mañana: en horario de 8:00h a 15:00h. Centros de Día ámbito socio-sanitario de 9:00h a 16:00h.
- Turno de tarde: horario es de 15:00h a 22:00h. En los centros de Comunitaria de 13:00h a 20:00h.
- Turno de noche: horario de 22:00h a 8:00h, exclusivo para el PIV y PV previa solicitud al tutor/a de Universidad y a la instructora o instructor (tutor/a de centro) y por un máximo de tres noches por practicum.

Horario de prácticas: es obligatorio cumplir el horario acordado entre la universidad y el centro de prácticas. El estudiantado no debe abandonar la unidad durante el horario de sus prácticas asistenciales. El estudiantado debe presentar en el centro de prácticas el impreso de "Control de asistencia" que debe ser firmado por la persona instructora o persona responsable de prácticas.

Se permiten realizar cambios de turno, previo consentimiento de la tutora o tutor de Universidad y la instructora o instructor (tutor/a de centro) de prácticas.

No se permite fraccionar turnos de prácticas, ni realizar prácticas en domingos y festivos establecidos por el calendario escolar.

En las unidades de prácticas, que tengan turnos no estandarizados, los responsables del seguimiento del estudiantado planificarán la asistencia a prácticas más conveniente para facilitar el proceso de aprendizaje.

4.2 Centros de prácticas

La EUE de Vitoria-Gasteiz, dispone de los siguientes centros para el desarrollo del aprendizaje práctico:

- Organización Sanitaria Integrada Araba. Hospitales, Centros de Salud y HUACCEE
- Hospital Quirónsalud-Vitoria.
- Red de Salud Mental de Araba.
- Residencias y Centros de Día de Atención a personas mayores del Instituto Foral de Bienestar Social de Álava (IFBS).
- Centro Integral de Atención a Personas Mayores (CIAM) San Prudencio del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- OSI Alto Deba (H. Mondragon, y Centros de Salud de la OSI).
- Hospital de Santa Marina (Bizkaia).
- Hospital Aita Menni. Guipuzkoa. Arrasate.
- Hospital San Juan de Dios. Guipuzkoa. Arrasate.

4.3. Requisitos para la realización de prácticas fuera de Vitoria.

. Se establece que el estudiantado podrá realizar prácticas fuera de Vitoria-Gasteiz:

- Dos rotaciones durante las prácticas de 1º, 2º y 3º curso.
- Dos rotaciones durante las prácticas de 4º curso alternando el servicio.

El estudiantado que no supere el prácticum deberá realizar su recuperación en centros ubicados en Vitoria-Gasteiz.

4.4. Elección de unidades de prácticas

Siguiendo la normativa reguladora de las practicas externas, los destinos para la realización de prácticas clínicas se realizarán en base al orden de matrícula del curso correspondiente.

El estudiantado:

- A lo largo del el itinerario de practicas no podra repetir centro o unidad de prácticas
- No podrá mantener ninguna relación contractual con el servicio de prácticas
- No podra elegir un centro o unidad de prácticas en la que trabajen familiares o personas allegadas. Ante esta situacion, el coordinador de prácticas procederá de oficio al cambio de unidad.

5. NORMAS RESPECTO A LAS ENSEÑANZAS PRÁCTICAS

5.1. Uniforme y material de prácticas

- El estudiantado se presentará en las prácticas con el uniforme completo. Consiste en:
  - Uniforme determinado por la EUE y cumpliendo la normativa sanitaria, consta de: Casaca de botones (en el lateral), pantalón, calcetines y calzado blancos.
  - Tarjeta de identificación de estudiante en formación.
- Durante las prácticas presentará un adecuado aspecto externo (higiene personal), llevará el uniforme completo y limpio, manteniendo la identificación en el lugar adecuado.
- Por razones de higiene y seguridad clínica, el cabello debe llevarse recogido durante el tiempo de permanencia en los centros asistenciales y las uñas cortas sin esmalte.
- No está permitido el uso de anillos, pendientes largos, pulseras, cadenas, piercing y otros accesorios que vulneren la seguridad clínica.

El cumplimiento de las normas de uniformidad y aspecto personal es requisito necesario para poder realizar el practicum.

5.2 Asistencia a las prácticas clínicas

- Las prácticas externas del Grado en Enfermería se realizarán bajo la modalidad estrictamente presencial en su totalidad. Esta exigencia responde a la obligatoriedad de cumplir el cómputo horario exigido por la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (modificada por la Directiva 2013/55/UE) para la Profesión Regulada de Enfermera responsable de cuidados generales. Asimismo, desde enero de 2024, atiende a la naturaleza obligatoria de su cotización a la Seguridad Social (según el Real Decreto-ley 2/2023), la cual requiere el registro de la actividad presencial del estudiante en el centro sanitario donde realice sus prácticas.

- El estudiantado en situación de incapacidad transitoria no podrá realizar prácticas asistenciales.
- El estudiantado justificará y recuperará cualquier falta de asistencia en la realización de sus prácticas asistenciales, la cual habrá sido previamente notificada a las personas responsables de su formación en

prácticas. Deberá ser recuperada en el 100%. Preferentemente los sábados, evitando prolongar las jornadas de prácticas y dias festivos.

- Las salidas de la Unidad, por cualquier circunstancia, se comunicarán a la instructora o instructor (tutor/a de centro) de la unidad de prácticas.
- El tiempo de descanso durante la jornada de prácticas es cómo máximo de 20 minutos.
- En los casos de convocatoria de huelga laboral, se actuará en función de las directrices que establezcan los responsables de docencia de los centros.

El cumplimiento de las indicaciones mencionadas acerca de la asistencia es imprescindible para aprobar las asignaturas de prácticas. El incumplimiento de esta normativa, será valorado por la comisión de prácticas teniendo en cuenta lo establecido en el régimen disciplinario general.

5.3. Solicitud de permisos

Se deben solicitar a la instructora y tutor/a de prácticas de la universidad con antelación suficiente, siempre que se pueda además de presentar justificante del motivo de su ausencia.

- ***Permisos por enfermedad.***

Las ausencias justificadas por motivos de salud que no requieran ingreso hospitalario se recuperaran el 100%. En caso de ausencias con ingreso hospitalario, la recuperacion de la jornada se calculará de *MANERA PROGRESIVA* en función de la duración de la estancia hospitalaria, conforme a la siguiente escala:

- Estancias de 1 a 5 días de hospitalización: Exención total de la recuperación de la jornada.
- Estancias de 6 días de hospitalización: Obligación de recuperar 1 día de jornada de practicas.
- Estancias de 7 días de hospitalización: Obligación de recuperar 2 días de jornada.

- ***Permisos por enfermedad o fallecimiento de familiares.***

Fallecimiento: se concederán hasta un máximo de 3 días naturales por familiares hasta 2º grado de consanguinidad. Enfermedad grave, se concederán hasta un máximo de 3 días hábiles, por familiares de 1º grado de consanguinidad y 2 días hábiles, por familiares de 2º grado.

- ***Permisos para asistencia a cursos o congresos.***

El estudiantado podrá solicitar permisos para asistir a congresos relacionados con la Enfermería, siempre que cuente con la autorización previa del tutor/a de practicas de la universidad y del instructor/a del centro de prácticas. La asistencia deberá justificarse debidamente. Se concederá un máximo de 3 días naturales por curso académico, para lo cual será necesario cumplimentar y enviar el modelo de solicitud de permisos (Anexo 1).

- ***Permisos para deporte de alta competición.***

Se facilitará a cada estudiante el permiso para el deporte en base a la normativa que establezca la EHU (se requiere cumplimentar y enviar modelo de solicitud permisos prácticas anexo 1). Estos permisos se recuperan al 100%.

- ***Otros permisos.***

Se concederá el tiempo necesario para atender deberes inexcusables, siempre que estos no puedan realizarse fuera del horario de prácticas (por ejemplo: citaciones judiciales, mesas electorales o exámenes oficiales). Para su tramitación, es obligatorio cumplimentar y enviar el modelo de solicitud de permisos disponible en el Anexo 1.

5.4. Seguro de Responsabilidad Civil

El estudiantado durante las prácticas procederá cumpliendo los protocolos de actuación ante situaciones consideradas como accidente o incidencia.
El estudiantado tiene una póliza de responsabilidad civil que le cubre las actividades realizadas en el ejercicio de sus prácticas.

5.5. Vacunación

La EUE en coordinación con el Servicio de Salud Laboral del hospital de Txagorritxu recomienda a todo el estudiantado estar vacunado de Hepatitis B, además de aquellas otras vacunaciones que el centro de prácticas requiera.

6. EVALUACIÓN

La EUE de Vitoria-Gasteiz, tomando en consideración la Normativa de Gestión Académica de la EHU, establece que en las asignaturas de Practicum el estudiantado sólo dispondrá de una convocatoria en cada curso académico por matrícula.

La formalización de la matrícula en la asignatura de Prácticum, implica la vinculación del estudiantado al calendario oficial de prácticas y conlleva la obligación de realizar el periodo de prácticas en las fechas y plazos previstos en el cronograma para el curso académico vigente.

La evaluación del practicum se realizará según los criterios descritos en la guía docente de cada practicum.

Las prácticas tienen un 100% de presencialidad. El estudiantado que realice menos del 50% del tiempo asignado a su periodo de prácticas será calificado en el acta de la asignatura como NO PRESENTADO/A. En los supuestos en los que el estudiantado abandone prácticas habiendo cumplimentado ya un periodo igual o superior al 50% será calificado en el acta de la asignatura como SUSPENSO.

Aquellos estudiantes que, por motivos de salud u otras causas justificadas y valoradas por la Comisión de Prácticum, deban recuperar sus prácticas, dispondrán de un periodo excepcional que podrá extenderse como máximo hasta la última semana de junio.

Anexo 1

MODELO DE SOLICITUD PERMISOS PRÁCTICAS

Izen-abizenak / Nombre y apellidos**:**

NAN / DNI: **Telefonoa** / Teléfono**:**

Helbidea / Dirección**:**

Maila/Curso: Praktikum/Practicum: E-mail:

ERAKUSTEN DU / EXPONE:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

ESKATZEN DU / SOLICITA:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

EGUNAK BERRESKURATZEKO PROPOSAMENA / PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE DÍAS:

_____
_____
_____
_____
_____

Data eta sinadura / Fecha y Firma:

NORI ZUZENDUA / DIRIGIDO A:

Praktiken irakaleak/ Profesorado de prácticas:
Praktiken Kordinatzailea/ Coordinador de prácticas: